



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

3443 13

RESOLUCION N°

Comodoro Rivadavia *16 de Octubre* de 2013.--

VISTO:

La Ordenanza General de Tierras N° 10.417/12 y el Expediente N° 5878-C-02 MES.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Vivienda y Consumo Universitaria Patagónica Ltda. Solicita lotes para construir viviendas para sus afiliados

Que se autorizó estudios mediante Resolución N° 3742/12 a la Cooperativa solicita lotes dentro del sector de la ampliación Ciudadela -Km 12 con un cupo de 60 lotes quedando un remanente dentro de los inscriptos como asociados.-

Que la Dirección General de Planeamiento Urbano informa en la se encuentra en estudio la creación del Parque de Servicios y Logística Zona Norte, donde se debe resguardar las tierras en el polígono y relocalizar cualquier propuesta que genere derechos dados desde las áreas municipales.-

Que existen alternativas dadas por la Dirección General de planeamiento Urbano en zona determinada como áreas residenciales para relocalizar los lotes autorizados a mensurar.-

Que a fs. 167/169 se presentó los planos autorizados por Res. N° 3742/12.-

Que el Encargado de la Unidad de Tierras N° 4, solicita se autorice a la mensura del sector autorizado en el Centenario Km 12 de esta Ciudad a favor de la Cooperativa.

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

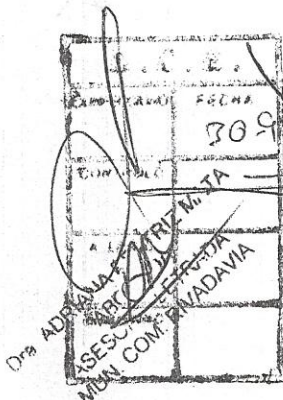
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a Mensurar a la Cooperativa de Vivienda y Consumo Universitaria Patagónica Ltda, el sector del Centenario Km 12 de esta Ciudad, donde se realizó el relevamiento planialtimetrico autorizado por Resolución N° 3742/12.-

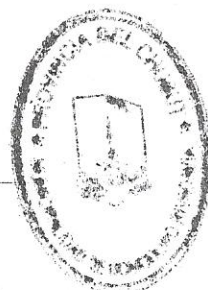
Artículo 2°: OTORGAR un plazo de 60 días para el visado municipal del plano de mensura y 120 días para su registro en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, plazo que se computara a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 3°) REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) REGISTRESE, PUBLIQUESE Tome conocimiento las distintas Secretarías Municipales, Cumplido, ARCHIVASE.-



Ing. ABEL HORASIO BOYERO
Secretario de Infraestructura
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad Comodoro Rivadavia



~~NESTOR J. DI PIETRO~~
~~Intendente~~
~~Municipalidad de Comodoro Rivadavia~~

SILVIA MABEL PARIENTOS
DIRECTORA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL